

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restaurantes y Bares", subgrupo 04 "Restaurantes, Parrilladas y Cantinas", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y José Luis González; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González, Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

Se padeció error al calcular el monto del salario mínimo de las categorías de Adicionista y/o Cajera, Barman, Maitre de Hotel, De Partida (Cocinero, Parrillero, Repostero) y Jefe de Cocina, correspondiente al segundo ajuste (desde el 1/1/2016 al 30/6/2016) del acta de ajuste de fecha 15 de febrero de 2016. Se rectifican los mismos y en consecuencia los salarios mínimos para las categorías mencionadas son los siguientes:

CATEGORIAS	SALARIO
Adicionista y/o Cajero	\$16.751
Barman	\$16.751
Maitre de Hotel	\$17.140
De partida (Cocinero, Parrillero, Repostero)	\$17.140
Jefe de Cocina	\$19.068

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Alessandra Raso' and 'MTRSP'.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 25 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 999, 16
Grupo 12

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Montevideo, 26/2/16

Folio, 1 al 2

Sub-Grupo 04 (Adicionista y otros)

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro